



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

39^a sesión plenaria

Lunes 24 de octubre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha de 30 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas (A/66/495)

Carta de fecha de 5 de octubre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (A/66/496)

El Presidente (*habla en árabe*): En primer lugar, la Asamblea procederá a celebrar una elección parcial para elegir a los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo 140 de su reglamento.

Al respecto, en primer lugar deseo señalar a la atención de los miembros los documentos A/66/495 y A/66/496, que contienen cartas de fecha 30 de septiembre y 5 de octubre de 2011 de los Representante Permanentes de Mónaco y de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, respectivamente.

En su carta, la Representante Permanente de Mónaco anuncia, en su calidad de Presidenta del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, que Bélgica renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social a finales de 2011 por el resto de su mandato en favor de los Países Bajos, y que Noruega renunciará a su puesto en el Consejo a finales de 2011 por el resto de su mandato en favor de Suiza.

En su carta, el Representante Permanente de la Federación de Rusia anuncia, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental, que Hungría renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social a finales de 2011 por el resto de su mandato en favor de Bulgaria.

En consecuencia, se producirán tres vacantes, por lo que debe elegirse a tres nuevos miembros para que cubran el período restante de los mandatos de Bélgica, Hungría y Noruega, a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, en el caso de Bélgica, y el 31 de diciembre de 2013 en los casos de Hungría y Noruega.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que las vacantes se producirán en el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros deben por lo tanto elegirse de entre los Estados de esas regiones.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Informo a los miembros de la Asamblea de que los candidatos que reciban la mayor cantidad de votos y una mayoría de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes se declararán elegidos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Así pues, procederemos en consecuencia.

Informo a los miembros de que a partir del 1 de enero de 2012 los siguientes Estados del Grupo de Estados de Europa Oriental y del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Australia, el Canadá, Finlandia, Italia, Letonia, la Federación de Rusia, Eslovaquia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Por lo tanto, los nombres de esos 10 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solo se distribuirán cédulas de votación a los representantes que estén sentados directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que ahora están votando en una elección parcial para elegir a un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental y dos representantes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de los 18 miembros del Consejo se realizará inmediatamente después de esta elección parcial.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación marcadas con las letras A y B. Solicito a los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la

región correspondiente que la cantidad de puestos asignados a ella se declarará nula. También se declarará nula la cédula de votación si todos los nombres de los Estados Miembros que aparecen en ella no pertenecen a la respectiva región.

Por invitación del Presidente, la Sra. Apeyitou (Chipre), la Sra. Reyes (Honduras), el Sr. Macchia (Italia), la Sra. Mwaura (Kenya), la Sra. Šćepanović (Montenegro) y la Sra. Sulimani (Sierra Leona) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	187
Abstenciones:	11
Número de votantes:	176
Mayoría requerida de dos tercios:	118
Número de votos obtenidos:	
Bulgaria	150
Belarús	24
Hungria	2

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	8
Número de votantes:	180
Mayoría requerida de dos tercios:	120
Número de votos obtenidos:	
Suiza	161
Países Bajos	159
Francia	13
Alemania	9
Turquía	4
Bélgica	2
Irlanda	2
España	2
Malta	1
Noruega	1
Suecia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Bulgaria, los Países Bajos y Suiza han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de dos años que comienza el 1 de enero de 2012 y finaliza el 31 de diciembre de 2012 en el caso de los Países Bajos y el 31 de diciembre de 2013 en los casos de Bulgaria y Suiza.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a Bulgaria, los Países Bajos y Suiza por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir 18 miembros del Consejo Económico y Social en sustitución de los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2011.

Los 18 miembros salientes son: Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Alemania, Guatemala, Guinea-Bissau, la India, el Japón, Malta, Mauricio, Marruecos, Namibia, el Perú, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, España, Suiza y la República Bolivariana de Venezuela. Como se estipula en el artículo 146 del reglamento, esos países son elegibles para una reelección inmediata.

Los miembros recordarán que Bélgica, Hungría y Noruega renunciaron a sus puestos en el Consejo a partir del 1 de enero de 2012 y que Bulgaria, los Países Bajos y Suiza acaban de ser elegidos para llenar esas vacantes.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: la Argentina, Australia, las Bahamas, Bangladesh, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Chile, China, las Comoras, el Ecuador, Egipto, Finlandia, el Gabón, Ghana, el Iraq, Italia, Letonia, Malawi, México, Mongolia, los Países Bajos, Nicaragua, el Pakistán, las Filipinas, Qatar, la República de Corea, la Federación de Rusia, Rwanda, el Senegal, Eslovaquia, Suiza, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Zambia. Por lo tanto, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2012, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco Estados de África, tres Estados de Asia y el Pacífico, un Estado de Europa Oriental, cuatro Estados

de América Latina y el Caribe y cinco Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se refleja en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea General de que quedarán elegidos los candidatos —cuyo número no exceda el número de puestos que deben cubrirse— que reciban la mayoría de dos tercios y obtengan el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes. De conformidad con la práctica habitual, en caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas de los respectivos grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de lo siguiente: para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Burkina Faso, Etiopía, Lesotho, Libia y Nigeria. Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: la India, Indonesia y el Japón. Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a Belarús. Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: el Brasil, Cuba, la República Dominicana y El Salvador. Para los cinco puestos vacantes de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Francia, Alemania, Irlanda, España y Turquía.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D y E. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados a ella será declarada nula. También se declarará nula toda cédula de votación si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella pertenece a la región correspondiente. Si una cédula de votación de una región contiene nombres de Estados Miembros que no pertenecen a ella, la cédula seguirá siendo válida, pero solo serán escrutados los nombres de los Estados Miembros que pertenecen a la región correspondiente. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, la Sra. Apeyitou (Chipre), la Sra. Reyes (Honduras), el Sr. Macchia (Italia), la Sra. Mwaura (Kenya), la Sra. Šćepanović (Montenegro) y la Sra. Sulimani (Sierra Leona) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 12.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Burkina Faso	193
Etiopía	189
Lesotho	189
Nigeria	188
Libia	177

Grupo B – Estados de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Indonesia	191
India	189
Japón	186
Afganistán	1

Grupo C – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	3
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	18
Número de votantes:	172
Mayoría requerida de dos tercios:	115
Número de votos obtenidos:	
Belarús	172

Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	1
Número de votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
República Dominicana	188
El Salvador	187
Brasil	186
Cuba	183

Grupo E – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	2
Número de votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
España:	182
Francia	181
Alemania	181
Irlanda	181
Turquía	179
Bélgica	1
Noruega	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los 18 Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un periodo de tres años que comienza el 1 de enero de 2012: Belarús, Brasil, Burkina Faso, Cuba, la República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Francia, Alemania, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Lesotho, Libia, Nigeria, España y Turquía.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su ayuda en esta elección.

Hemos concluido el examen del subtema b) del tema 113 del programa.

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en árabe*): Como recordarán los miembros, en sus 37ª y 38ª sesiones plenarias, realizadas el 21 de octubre, luego de nueve votaciones, con inclusión de cinco votaciones limitadas y tres votaciones no limitadas, la Asamblea General eligió a Guatemala, Marruecos, el Pakistán y Togo como miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años que comienza el 1 de enero de 2012.

Queda un puesto por llenar de entre el Grupo de Estados de Europa Oriental. Por lo tanto, procederemos a la sexta votación limitada. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, esta décima votación estará limitada a los dos Estados de entre los Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, es decir, Azerbaiyán y Eslovenia.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación marcadas con la letra B. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Será declarada nula toda cédula de votación marcada con la letra B que contenga el nombre de un Estado que no sea Azerbaiyán o Eslovenia, así como si contiene el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), la Sra. Popovici (República de Moldova), el Sr. Bonifaz (Perú) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta

Se suspende la sesión a las 12.45 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Azerbaijan	110
Eslovenia	83

Debido a que el resultado de esta votación no ha sido concluyente, sigue habiendo un puesto vacante correspondiente al Grupo de los Estados de Europa Oriental de conformidad con el reglamento. Por lo tanto, procederemos a una cuarta votación no limitada —la undécima ronda de votación— de conformidad con el artículo 94 del reglamento. Esa votación se realizará en la tarde de hoy a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.